

VISTOS :

1. El contrato de Prestación de Servicio de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa de fecha 28 de agosto de 2019, entre la Municipalidad de Temuco y Comité de mejoramiento de vivienda Villa José Miguel Carrera.
2. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 11 de marzo de 2019, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
3. El Decreto N° 1105 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de Prestación de Servicio de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa de fecha 28 de agosto de 2019, entre la Municipalidad de Temuco y Comité de mejoramiento de vivienda Villa José Miguel Carrera.

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/CAV/RYE

- Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
  - EP Municipal
  - SERVIU Región de la Araucanía



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

